 Calzado Grismar S.A. de C.V.	CODIGO DE ETICA		ESSG-003
	Elaboración: SG Aprobación: DG	Revisión: 2 Fecha de emisión: 1/11/2017	

CÓDIGO DE ÉTICA

En Grupo Grismar nos comprometemos con la aplicación de los principios y valores que nos definen como una empresa íntegra y que cumple con el código de ética generando un ambiente de confianza y transparencia de nuestras actividades con nuestros inversionistas, directivos, colaboradores, clientes, proveedores, entidades gubernamentales y sociedad.

COMITÉ DE ETICA

El comité de ética se encarga de analizar los casos presentados, investigar los que proceden y dar seguimiento a los mismos hasta determinar un veredicto y darlo a conocer a los involucrados.

Los miembros del Comité de Ética son:

1. Ing. Fernando Márquez Ponce
2. Ing. Gustavo Álvarez Saldaña
3. Lic. Rubén Valenzuela Ramírez
4. Ing. Felipe Martínez Tenorio

Nota: En el caso de que algún miembro del comité este involucrado directamente en alguna denuncia, no podrá sesionar y deberá someterse a la resolución tomada por el resto de los miembros del comité.


APLICACIÓN DE CÓDIGO DE ÉTICA

1. Clientes

Nuestros productos están realizados y diseñados para la satisfacción total de nuestros clientes para lo cual nos comprometemos a utilizar los materiales de mayor calidad y moda para así garantizar un producto que cumpla con lo que el usuario necesite.

Dentro de Grismar tenemos el compromiso de que nuestros productos sean realizados con materiales que no dañen el medio ambiente para mantener un equilibrio natural para que nuestros usuarios mantengan una satisfacción en todas nuestras líneas y modelos.

Es nuestra responsabilidad salvaguardar toda la información de nuestros clientes, bajo estrictos estándares de confidencialidad y seguridad, así como cumplir las garantías establecidas en nuestra oferta.

 Calzado Grismar S.A. de C.V.	CODIGO DE ETICA		ESSG-003
	Elaboración: SG Aprobación: DG	Revisión: 2 Fecha de emisión: 1/11/2017	

2. Accionistas y socios.

En Grismar buscamos expandir nuestros márgenes comerciales los cuales están basados en proporcionar a nuestros posibles socios y accionistas la información concisa y necesaria sobre la gobernanza de la organización, que el beneficio sea mutuo y la información sea transparente para ambas partes.

Todas las negociaciones son siempre bajo las normas aplicadas en la ley y se rigen sobre nuestro código de ética.

3. Directivos y Colaboradores.

Dentro de Grupo Grismar (Calzado Tropicana, Spirit, Procesos Tecnográficos y Ekzotikart) se busca que todos nuestros colaboradores tengan una estabilidad para lo cual se aplica el desarrollo en el ámbito personal y profesional respetando credos, genero, capacidades especiales, nacionalidad, partidismo político, condición social y demás credos o particularidades.

Todos nuestros colaboradores se rigen bajo el código de ética y se complementa con los valores institucionales:


- Trabajo en equipo
- Honestidad
- Perseverancia
- Respeto
- Responsabilidad
- Lealtad

Todas las personas pueden reunirse y también participar en asociaciones, pero nadie puede obligarlas a pertenecer a un grupo o asociación.

Cuidamos el medio ambiente dentro de la organización promoviendo el reciclaje, las buenas costumbres del ahorro de los recursos y utilizando productos que son amigables con el medio ambiente.

4. Gobierno

En la organización se tienen lineamientos establecidos sobre el cumplimiento de la ley, respetando la Ley federal de trabajo en el cual se hace hincapié sobre las jornadas laborales, el trabajo infantil, trabajos forzosos, seguridad laboral, prestaciones laborales, los cuales se cumplen al margen de lo establecido.

 Calzado Grismar S.A. de C.V.	CODIGO DE ETICA		ESSG-003
	Elaboración: SG Aprobación: DG	Revisión: 2 Fecha de emisión: 1/11/2017	

Cabe mencionar que en lo establecido sobre los pagos pertinentes a impuestos y las declaraciones de impuestos son siempre concisas y transparentes evitando entrar en malas prácticas o que esto se preste para tener tropiezos o a su vez violentar la ley desprestigiando la imagen de la empresa.

5. Sociedad

En el Grupo Grismar sabemos que nuestro compromiso es con la sociedad ya que es la razón de ser de nuestra existencia como empresa, por lo cual estamos comprometidos con la generación de empleos para el crecimiento y desarrollo mismo de los colaboradores.

Se generan campañas sobre apoyo a comunidades cercanas, instituciones, donaciones de equipo para personas con capacidades diferentes, equipos de cómputo, se brinda calzado escolar y deportivo para la gente en situación económicas complicadas, campañas de empleo y capacitación en zonas de bajos recursos.

6. Competencia

En Grismar la competencia la manejamos en base los productos que ofrecemos a nuestros consumidores, respetando los márgenes de precios en el mercado, promociones basadas en las necesidades del mercado, no difamando sobre la competencia y promoviendo nuestros productos conforme a la ley.

7. Instituciones vinculadas

Las instituciones de las cuales se solicitan servicios o se tienen convenios se les da a conocer nuestro código de ética manejando información concisa, transparente, y respetando los acuerdos pactados.


8. Publicidad

Toda la publicidad que se maneja y la información de nuestros productos son reales, verídica y no se falsea información o se realizan engaños sobre lo que ofertamos. La difusión de nuestros productos es mediante medios legales tales como páginas web, espectaculares, radio, periódico y tiendas departamentales.

9. Proveedores

En grupo Grismar el manejo de proveedores está basado sobre el código de ética el cual se da a conocer a cada proveedor, las negociaciones siempre son transparentes y el manejo de la información confidencial cuando esto aplique.

Los proveedores al estar interactuando con la empresa, estos no deberán de incurrir en faltas a la ley, malas prácticas administrativas, lavado de dinero, evasión de impuestos,

 Calzado Grismar S.A. de C.V.	CODIGO DE ETICA		ESSG-003
	Elaboración: SG Aprobación: DG	Revisión: 2 Fecha de emisión: 1/11/2017	

faltas a la ley federal de trabajo ya que al estar cerrando tratos o transacciones con Grismar estarán al margen del código de ética y en caso de llegar a faltar al mismo mencionado por ende no se podrá negociar o pactar con ellos.

FALTAS AL CÓDIGO DE ÉTICA


Dentro de la organización nadie está excluido en la aplicación y cumplimiento de este código, todas las partes involucradas y mencionadas en este código tienen la obligación de apegarse a la aplicación de este código de ética.

Cualquier persona que falte al código es responsabilidad del comité de ética revisar las acciones correspondientes y de darle el correcto seguimiento apegándose al código y a la ley correspondiente si es el caso que se aplique, para esto se tienen estipulados las siguientes categorías de temas que son enunciativas mas no limitativas:

1. **INFORMACION;** Cualquier acto que tenga que ver con información deshonesta, falsa, engañosa o que vaya en perjuicio de la empresa o de cualquiera de sus colaboradores. Ejemplos:
 - Revelar información de la empresa a cualquier otra organización sin el consentimiento por escrito de Grupo Grismar.
 - Denuncias falsas
 - Informes de trabajo con datos manipulados
 - Omisión de denuncia de una falta al código de ética por cualquier persona de la empresa.


2. **SALUD Y SEGURIDAD;** Cualquier acto ó actitud que propicie una enfermedad o ponga en riesgo la integridad física o mental de cualquier colaborador de la empresa o de las instalaciones de la organización. Ejemplos:
 - Puestos de trabajo riesgosos
 - Negligencia de cualquier colaborador para con su persona o con otro colaborador en actos inseguros. (ejemplo no utilizar el EPP estipulado)
 - No cumplir con normas de seguridad establecidas según cada puesto de trabajo.

3. **EMPLEO;** Cualquier discriminación por razón de género, religión, nacionalidad, discapacidad física, condición o clase social. El empleo no debe estar condicionado con acciones ajenas a las responsabilidades del mismo. Ejemplos;
 - Pedir que se apoye a algún partido político
 - Obligar a profesar cualquier religión.
 - Promociones de puestos favorecidas fuera de las políticas.

	CODIGO DE ETICA		ESSG-003
	Elaboración: SG	Revisión: 2	
Calzado Grismar S.A. de C.V.	Aprobación: DG	Fecha de emisión: 1/11/2017	

4. **ABUSO DEL PODER Y ACOSO SEXUAL:** Queda prohibido usar la posición en la empresa para solicitar u obligar a los colaboradores a cualquier actividad ajena a las responsabilidades de su puesto. Ejemplos:
- Solicitud de favores sexuales
 - Uso de lenguaje físico o verbal ofensivo o de acoso sexual
 - Conductas hostiles hacia los colaboradores
 - Represalias contra colaboradores que denuncian desviaciones al código.
5. **RELACION CON PROVEEDORES:** Cualquier acto que implique hacer tratos deshonestos o deber favores a cualquier proveedor queda estrictamente prohibido. Ejemplos:
- Recibir obsequios o dinero a título personal
 - Aceptar invitaciones de cualquier índole que no sea parte de la relación de trabajo
 - Realizar cualquier negociación en perjuicio de la organización o a favor del proveedor.
- Nota: Los regalos que quieran dar los proveedores deberán ser con logotipo de la empresa que ofrece el obsequio y su costo no deberá exceder de 300 pesos, regalos promocionales como agendas, calendarios plumas queda a al discreción de cada proveedor.
6. **LEGAL Y MEDIO AMBIENTE:** Cualquier práctica que incumpla las leyes gubernamentales y/o de medio ambiente establecidas. Ejemplos:
- Lavado de dinero
 - Fraude fiscal
 - Residuos peligrosos no separados o confinados para su debido tratamiento.
7. **CONFLICTO DE INTERESES:** Cualquier actividad de los colaboradores que interfiera con sus responsabilidades en Grupo Grismar. Ejemplos:
- Tener relación laboral o comercial ajena a la de Grupo Grismar con proveedores, clientes o competidores de la empresa.
 - Ser jefe directo o indirecto de algún familiar.
 - Usar el puesto de la empresa para hacer negocios no autorizados por Grupo Grismar.

Nota: cabe mencionar que no se está exento de otras faltas que no se mencionen aquí pero que puedan ser consideradas graves por el comité de ética o el comité directivo.

 Calzado Grismar S.A. de C.V.	CODIGO DE ETICA		ESSG-003
	Elaboración: SG Aprobación: DG	Revisión: 2 Fecha de emisión: 1/11/2017	



DENUNCIAS

Contamos con varias opciones de denuncia ya sea interna o externa, las cuales se enumeran a continuación:

1. **Correo Electrónico;** denuncia@tropicana.com.mx
El correo llegará directamente a los miembros del comité de ética de forma confidencial, el cual deberá de dar seguimiento y realizará las indagaciones necesarias sobre el caso.
2. **Teléfono;** (477) 7635139 y 5001 ext. 200. En esta línea se pueden dejar mensajes de voz, los cuales solo podrán ser revisados por los miembros del Comité de Ética.

Ya realizada la investigación se convocará a los involucrados de forma confidencial para que expongan sus argumentos frente al comité y evidencias. En base a lo expuesto por ambas partes el comité de ética deberá de dictaminar la resolución del caso, el veredicto frente a los involucrados y las sanciones correspondientes según lo establecido en el reglamento interno de trabajo o bien en la política de medidas disciplinarias ESCH-004.

En caso de que el denunciante requiera anonimato, solo deberá de presentar su denuncia y proporcionar en la medida de lo posible hechos y datos que guíen al comité en su investigación, de igual manera se recomienda proporcionar algún medio de contacto, correo electrónico o número telefónico para reportarle el seguimiento de su denuncia.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Firma	 Firma	 Firma
Nombre: Oscar Camacho Silva	Nombre: Gustavo Álvarez Saldaña	Nombre: Fernando Márquez Ponce
Puesto: Coordinador de Gestión	Puesto: Director General	Puesto: Presidente Grupo Grismar